EXENTO Nº: 3261 /

QUILLOTA, 14 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: <u>7.453 /</u> VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2746 de fecha 21.02.2019 Exento N°1628 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2018 de CAROLINA DEL CARMEN YAÑEZ VILLALOBOS, RUT N° 13.331.521-7 con 40 horas cronológicas semanales de carácter Indefinidas en la ESCUELA NUESTRO MUNDO:
- 2- Anexo de contrato de fecha 01 de Marzo de 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 543 de Fecha 18/03/2022 de la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°443 de Fecha 05/04/2022;
- 5.- Certificado de Titulo;
- **6.-** La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE el aumento de 4 horas cronológicas semanales a CAROLINA DEL CARMEN YAÑEZ VILLALOBOS, RUT N° 13.331.521-7, Apoyo en Aula, el aumento de las 4 horas tiene una vigencia desde el 01 de Marzo del 2022, con cargo a fondo Subvención Regular en la Escuela Nuestro Mundo.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 2476 de fecha 21.02.2019 Exento N° 1628 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2018 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA